



AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPPELL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ALCAMPPELL, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023

En Alcampell (Huesca), en el Salón de Sesiones de la Casa de la Vila, siendo las veintiuna horas, del día diez de octubre de dos mil veintitrés y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Aurin Sallan, con la asistencia de los Sres. Concejales que abajo se reseñan, quienes conforman el quórum legalmente establecido, se constituye el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Ordinaria, según Orden del Día y Convocatoria notificados al efecto. Presente la Secretaria-Interventora de la Corporación, quien asiste y da fe, D^a. Mónica Arbiol Millán.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JUAN ANTONIO AURIN SALLAN

CONCEJALES ASISTENTES:

D. IVAN FACERIAS CASTERLENAS

D. VICTOR RICO MORTE

D^a. MARTA GASPA MIQUELAY

D. HECTOR MARTI FARO

D^a. ANA MARIA NAVAL SANCHEZ

D^a. MARIA FLORINDA DEL CASTILLO LOPEZ

Abierta la sesión pública por la Presidencia en la hora indicada, ésta informa a todo el público asistente que las sesiones plenarias son públicas y está permitido la grabación de las mismas. Ahora bien, del uso y divulgación que se haga de ellas será responsable la persona que las emita, pudiendo cualquier implicado exigir las correspondientes responsabilidades. Informada esta cuestión, se procede por la Corporación a debatir los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero. – Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 26 de julio de 2023.

Segundo. – Aprobación, si procede, de licencias de actividad.

Tercero. – Aprobación, si procede, de licencias de obra.



AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPPELL

Cuarto. – Aprobación, si procede, del dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda para la modificación de la ordenanza fiscal n.º 16 reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Quinto. – Informes de Alcaldía.

2.- PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

Sexto. – Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía 71/2023 al 105/2023.

Séptimo. – Ruegos y preguntas.

1.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRIMERO. – Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 26 de julio de 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales si formulan observaciones o reparos al Acta de la sesión del 26 de julio de 2023.

Al no haber ninguna, queda aprobada y encontrada conforme por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

SEGUNDO. – Aprobación, si procede, de licencias de actividad.

No hay ninguna.

TERCERO. – Aprobación, si procede, de licencias de obra.

Presentado por Chelats Sarrate SL, proyecto de ampliación de nave industrial en Alcampell, en el polígono industrial II, parcela 112 del TM de Alcampell (Huesca) con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , para que le sea otorgada la licencia de obra correspondiente.

Visto el informe favorable 009/2023 del Técnico Municipal, D. XXXXXXXX XXXXX , de fecha 3 de agosto de 2023, en el que no se pone ninguna objeción al otorgamiento de la licencia, siempre y cuando la obra a ejecutar se lleve de acuerdo al Proyecto Técnico presentado por la solicitante, redactado por la Ingeniera Industrial, Dª. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se aprueba, con el voto favorable de los Concejales presentes, adoptar el siguiente Acuerdo:

Primero. - Otorgar licencia de obra mayor a Chelats Sarrate SL para la ampliación de nave industrial en Alcampell, en el polígono industrial II, parcela 112 del TM de



AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPPELL

Alcampell (Huesca) con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX según Proyecto Técnico redactado por la Ingeniera Industrial, D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , y con un presupuesto de ejecución material de 313.333,59€, con una liquidación provisional de ICIO de 9.086,67€ más 100€ de tasa de obra mayor.

Segundo. - Someter la concesión de la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones generales que le puedan ser de aplicación:

1.- Las obras a realizar serán exclusivamente las autorizadas mediante la licencia. Toda modificación que se pretenda introducir en las obras autorizadas habrá de ser comunicada al Ayuntamiento y, de ser sustancial, deberá ser objeto de solicitud de nueva licencia.

2.- La presente licencia o copia autenticada de la misma deberá estar en el lugar de las obras a disposición de los servicios municipales, a los que habrá de facilitarse el acceso a aquellas para inspecciones y comprobaciones.

3.- Las obras deberán comenzarse en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de notificación de la licencia. Podrán interrumpirse durante el plazo máximo de dos meses y habrán de terminarse en el plazo máximo de doce meses, desde dicha fecha. Transcurridos los plazos señalados sin haberse iniciado, proseguido o concluido, respectivamente, la ejecución de la obra, el Ayuntamiento iniciará expediente de caducidad de la licencia, salvo que el interesado solicite prórroga para la ejecución referida.

4.- Se cumplirán cuantas disposiciones sean exigibles en materia de seguridad y salud en el trabajo. En caso de no ser obligatoria la designación de un Responsable de Seguridad y Salud, lo será el Director Facultativo de la Obra.

5.- Durante la ejecución de las obras, se adoptarán cuantas medidas de seguridad sean legalmente exigibles para evitar daños a las personas que transiten por las proximidades de las obras. A tal efecto, si se utilizasen andamios, éstos deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad de las personas que transiten por la vía pública.

6.- Serán de cuenta del titular de la licencia las reposiciones que resultasen precisas como consecuencia de daños o afecciones que pudieran producirse sobre la vía y los servicios públicos correspondientes y que trajeran su causa de la ejecución de las obras.

7.- La ocupación de la vía pública con vallas, andamios y demás elementos auxiliares de las obras requiere la obtención de la correspondiente licencia municipal. Su instalación se realizará de manera que no impida el tránsito público.

8.- El titular de la licencia deberá comunicar por escrito al Ayuntamiento la finalización de la obra dentro de los ocho días hábiles siguientes.

9.- La presente licencia producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la licencia, pero no alterará las situaciones jurídicas entre éste y las demás personas.

10.- La presente licencia se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el titular de la licencia en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.



AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPPELL

11.- Para la vigencia de la licencia se deberá proceder al pago del ICIO y la tasa indicada por parte del solicitante, según liquidación provisional adjunta. En caso de necesitar un aplazamiento o fraccionamiento del pago, deberá solicitarlo al Ayuntamiento de Alcampell. Del mismo modo, en caso de que las obras resultaran finalmente con otro importe de ejecución material, de oficio por el propio Ayuntamiento de Alcampell o a instancia del interesado, se practicará liquidación definitiva.

12.- El promotor es responsable de la gestión de los residuos que se generen durante las obras, debiendo acreditar en la documentación justificativa del final de la obra el cumplimiento de la normativa aplicable: Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición; Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 117/2009, de 23 de junio.

Tercero. - Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos, con indicación de los recursos procedentes contra la misma, así como la liquidación correspondiente.

CUARTO. – Aprobación, si procede, del dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda para la modificación de la ordenanza fiscal n.º 16 reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar el siguiente dictamen:

Considerando la ausencia de regulación en la ordenanza fiscal n.º 16 reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas en relación a la emisión de certificados de correspondencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la inclusión en el artículo 7 Cuota de la Ordenanza fiscal n.º 16 reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas de la emisión de certificados de correspondencia, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7. Cuota.

Las cuotas a aplicar en cada licencia serán las siguientes:

Licencia de obra menor	25,00 €
Licencia de obra mayor (o que requieran proyecto técnico)	100,00 €
Declaración innecesariedad licencia segregación	100,00 €
Licencias de parcelación	125,00 €
Licencias de primera ocupación	150,00 €



AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPPELL

Licencia cambio de orientación productiva	150,00 €
Licencia cambio de titularidad	150,00 €
Por búsqueda de licencias o cualquier otro tipo de documentación	50,00 €
Por emisión de certificados de correspondencia por finca	25,00 €

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

QUINTO. – Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde realiza, en primer lugar, una valoración positiva de las Fiestas de San Ramón y felicita a las distintas asociaciones de Alcampell por el trabajo y colaboración conjunta.

Por el Sr. Alcalde se informa de que la empresa adjudicataria del centro de día y pisos tutelados de Alcampell, que tienen una concesión hasta el año 2025, quieren rescindir el contrato.

Por el Sr. Alcalde se informa de que, en tema de residuos, la normativa europea exige reciclar. En la actualidad, en Alcampell comenta que solo se recicla el 20% de la basura que se lanza. El importe por tonelada ha subido y desde comarca se está planteando la recogida "porta a porta". Además, informa sobre el coste e incremento que supone el impuesto sobre residuos a nivel municipal y la posible repercusión que tendrá en la tasa de basuras.

Por el Sr. Alcalde se informa de que, tras una reunión mantenida con la Comunidad General de Regantes de Cataluña y Aragón, el canal subirá el precio por m3.

Por el Sr. Alcalde se informa de que en los últimos meses se han incrementado el número de empadronamientos debido a los inmuebles que se están vendiendo en el municipio.

2.- PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

SEXTO. – Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía 71/2023 al 105/2023.



AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPPELL / EL CAMPPELL

A instancia del Sr. Alcalde, la Secretaria informa a los presentes de que quedan a su disposición para consulta de los interesados los Decretos de Alcaldía n.º 71 a 105:

- 71.- Licencia Cambio Titularidad Talleres David Simo SL
- 72.- Empadronamiento XXXXXXXXXXXXXXXX
- 73.- Empadronamiento xxxxxxxxxxxxxxxx
- 74.- xxxxxxxxxxxxxxxx
- 75.- xxxxxxxxxxxxxxxx
- 76.- Subsanación Decreto 75 2023
- 77.- Designación Unidad Técnica Barra San Ramón 2023
- 78.- Suspensión objetivos calidad acústica San Ramón
- 79.- Licencia Cambio Titularidad XXXXXXXXXXXXXXXX
- 80.- Adjudicación Contrato 1196870W Barra San Ramón
- 81.- Empadronamiento XXXXXXXXXXXXXXXX
- 82.- Empadronamiento xxxxxxxxxxxxxxxx
- 83.- Empadronamiento XXXXXXXXXXXXXXXX
- 84.- Empadronamiento xxxxxxxxxxxxxxxx
- 85.- Delegación Teniente Alcalde Agosto 2023
- 86.- Inicio Expediente Caudalímetro
- 87.- Solicitud Sillas Ayuntamiento Tamarite
- 88.- Facturas Agosto 10.08.2023
- 89.- Requerimiento Calle Vilanova 11
- 90.- xxxxxxxxxxxxxxxx
- 91.- Adjudicación Contrato 1206721C Suministro de caudalímetro
- 92.- xxxxxxxxxxxxxxxx
- 93.- Cobranza Agua 1er Semestre 2023
- 94.- Empadronamiento xxxxxxxxxxxxxxxx
- 95.- Facturas Agosto 31.08.2023
- 96.- Gratificación extraordinaria XXXXXXXXXXXXXXXX
- 97.- Empadronamiento XXXXXXXXXXXXXXXX
- 98.- Facturas Septiembre 15.09.2023
- 99.- Cambio titularidad contador a Fumás Ganadera SC
- 100.- Empadronamiento xxxxxxxxxxxxxxxx
- 101.- Empadronamiento xxxxxxxxxxxxxxxx
- 102.- Cambio titularidad contador a Chauvell SL
- 103.- Delegación Teniente Alcalde Octubre 2023
- 104.- Comisión 10.10.2023
- 105.- Pleno 10.10.2023

No haciéndose ninguna observación a los mismos, por los presentes, quedan convenientemente dados en cuenta y, en su caso, aprobados.

SEPTIMO. – Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO / AJUNTAMENT ALCAMPELL / EL CAMPELL

El portavoz del grupo PP pregunta por las subvenciones concedidas y pendientes. El Sr. Alcalde-Presidente le informa de las distintas subvenciones concedidas y del estado de ejecución y justificación de las mismas.

El portavoz del grupo PP informa de la queja de algunos agricultores porque se aparcan vehículos enfrente del restaurante y no dejan pasar a los tractores. El Sr. Alcalde-Presidente toma nota de la queja y lo comunicará a la propietaria del restaurante para que advierta a los clientes.

El portavoz del grupo PP pregunta por el incidente de las papeleras. El Sr. Alcalde-Presidente le informa que durante las Fiestas de San Ramón robaron las papeleras del municipio y se está trabajando en un plan de renovación.

El portavoz del grupo PP pregunta por el tema de la fibra. El Sr. Alcalde-Presidente le informa de que, de momento, ya está todo el municipio cableado y que están empezando a instalarlo en Binefar.

Concluido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diez de octubre de dos mil veintitrés, de lo que como Secretaria doy fe.

Fdo.: Juan Antonio Aurin Sallan

Fdo.: Mónica Arbiol Millán